



Notaria Decima Septima
Del Canton Quito

Dr. Nelson Galarza Paz

Copia PRIMERA

De COMPRA VENTA

Otorgada por ING. HUGO BARRERA

A favor de SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SERVICIOS
DOMESTICOS Y EMPRESAS SANITARIAS

El 27 de junio de 1991


Parroquia

Cuánta \$50.292.800,00

Quito, a 27 de junio de 1991

C. E. C. S. N. A. I.
NOTARIA DECIMA SEPTIMA
9 de Diciembre
Edu. Pazmino
Edif. "Parlamento" Quito 1108
1er. Piso
Telfs.: 551.087 - 541.946

[Handwritten signature]

NOTARIA DE 1960 SEPTIMA

 Dr. Nelson Galarza Paz
 6 de Diciembre 1971 del Parlamento
 Oficina 103 - Telf. 551.697
 QUITO-ECUADOR

COMPRA VENTA

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador

OTORGADA POR:

ING. HUGO DAVILA MAYA Y SRA.

hoy día jueves veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno, ante mi

EN FAVOR DE:

SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE OBRAS SANITARIAS LEOS.

DOCTOR NELSON GALARZA PAZ, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE ESTE CANTON, comparecen por

CUANTIA: S/50'292.800,00.-
s.p.

una parte el señor JOSE HUGO DAVILA MOSCOSO, a nombre y en representación de los señores Ingeniero HUGO DAVILA MAYA Y MERCEDES MOSCOSO

MOSCOSO DE DAVILA, conforme lo demuestra con la copia del poder general que se agrega como documento habilitante; y por otra parte el SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE OBRAS SANITARIAS -LEOS- representado legalmente por el señor Doctor EMILIO ERAZO ARTEAGA y Licenciado MANUEL RIERA RODRIGUEZ, en sus calidades de Secretario General y Presidente del Comité de Base de Pichincha del Sindicato respectivamente, conforme lo justifican con los documentos que como habilitantes se agregan a la presente escritura pública; los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse con domicilio en esta ciudad de Quito a quienes de conocer doy fe y me presentan la siguiente minuta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literalmente es como sigue: " S E Ñ O R N O T A - R I O: En su registro de escrituras públicas, dignese Usted extender una de la cual conste la de COMPRAVENTA , contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:COMPARECIENTES.-Comparecen para la celebración y el otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte el señor JOSE HUGO DAVILA MOSCOSO, a nombre y en representación de los señores Ingeniero Hugo Dávila Maya y Mercedes Moscoso-Moscoso de Dávila, mediante Poder General válidamente otorgado el cinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, en calidad de VENDEDOR; y, por otra los señores Doctor EMILIO BRAZO ARTEAGA y Licenciado MANUEL RIERA RODRIGUEZ, en sus calidades de Secretario General del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros del Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias IEOS; y, Presidente del Comité de Base de Pichincha del Sindicato Nacional de Obreros y Empleados del Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias, respectivamente, conforme se acredita con los respectivos nombramientos que se agregan como documentos habilitantes, al igual que el Poder General otorgado al señor Dávila Moscoso; todos los comparecientes son mayores de edad y legalmente capaces para obligarse; SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada el quince de diciembre de mil novecientos sesenta, ante el señor doctor Mario Zambrano, Notario Tercero del Cantón Quito, la

15-12-60

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 señora Mercedes Moscoso de Dávila, adquirió el derecho real
 2 de dominio del predio denominado San Antonio, ubicado en la
 3 parroquia Conocoto, Cantón Quito, Provincia de Pichincha; por
 4 compra a la señora Angélica Terán viuda de Cadena y en repre-
 5 sentación de sus hijos menores de edad llamados: Luis y Vir-
 6 gilio Cadena Terán, escritura pública que se encuentra legal-
 7 mente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Qui-
 8 to, el diez de enero de mil novecientos sesenta y uno, de cu-
 9 yo predio la señora Mercedes Moscoso Moscoso de Dávila, ha
 10 realizado algunas ventas, habiéndose reservado dos cuerpos
 11 cuya superficie alcanza a CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESEN-
 12 TA Y OCHO METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE; b).- El Comité
 13 de Base de Pichincha del Sindicato Nacional de Empleados y
 14 Obreros del Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias, ha
 15 implementado un Programa de Vivienda Popular, destinado para
 16 sus afiliados, legalmente reconocidos al momento de la sus-
 17 cripción de la presente escritura pública; con la colabora-
 18 ción de la Institución, quienes mediante convenio dotarán
 19 de alcantarillado y agua potable; T E R C E R A: C O M P R A
 20 V E N T A.- Por los antecedentes expuestos el señor José Hu-
 21 go Dávila Moscoso, , a nombre y en representación de sus mar-
 22 dantes, los cónyuges señor Ingeniero Hugo Dávila Maya y se-
 23 ñora Mercedes Moscoso Moscoso de Dávila, mediante Poder Gene-
 24 ral válidamente otorgado, en forma libre y voluntaria, tiene
 25 a bien dar en venta real y perpetua enajenación en favor de
 26 los socios e integrantes del Plan de Vivienda del Comité de
 27 Base de Pichincha del Sindicato Nacional de Empleados y O-
 28 breros del Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias, debida

Handwritten signature/initials

10-1-61

1 mente representados por los señores: doctor Emilio Erazo Ar-
2 teaga y Licenciado Manuel Riera Rodríguez, en sus calidades
3 de Secretarió General del Sindicato de Empleados y Obreros
4 del INSTITUTO ECUATORIANO DE OBRAS SANITARIAS, y Presidente
5 del Comité de Base de Pichincha, respectivamente, el lote
6 que formaba parte del predio denominado "San Antonio" ubica-
7 do en la Parroquia de Conocoto, Cantón Quito, Provincia de
8 Pichincha, que forma dos cuerpos, adquirido en la forma y con-
9 diciones señalados en la Cláusula anterior, lote de terreno
10 que el Comité de Base de Pichincha, lo adquiere para destinar
11 lo para el Plan de Vivienda de sus afiliados, y cuya lista se
12 agrega como documento habilitante; C U A R T A ;
13 L I N D E R O S.- Los linderos del inmueble que es materia
14 del presente contrato son los siguientes: CUERPO INFERIOR forma-
15 do por tres secciones, con las siguientes superficies: ADOS:
16 treinta y cinco mil trescientos siete metros cuadrados; ATRES:
17 catorce mil cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados;
18 ACUATRO: ocho mil doscientos noventa metros cuadrados que se
19 encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por
20 el Norte con terrenos de Juan Fernández Guerrero; por el Sur,
21 con terrenos de la Urbanización Santa Mónica; por el Oriente,
22 con terrenos de la señora Nelly Jarrín en una parte; y, por
23 otra con terrenos de la señora Fanny Crespo y Frank Letter y
24 quebrada denominada Huan-Huaico, que separa la Urbanización
25 Seis de Diciembre; y, por el Occidente, calle Pública empe-
26 drada, que separa los terrenos de la Cooperativa San José.
27 CUERPO SUPERIOR, que tiene una superficie de UN MIL CINCO
28 TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, circunscrito dentro de los
siguientes linderos: Por el Norte, con camino público que se-

1 para los terrenos de Isidro Sosa; Por el Sur, con terrenos
 2 del señor Juan Fernández; Por el Oriente, con quebrada de-
 3 nominada Juan-Muñico que separa los terrenos de la Urbaniza-
 4 ción Seis de Diciembre; y, por el Occidente con camino públi-
 5 co que separa los terrenos de la Cooperativa San José. La su-
 6 perficie total del inmueble que es materia del presente con-
 7 trato es la de CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO
 8 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE, superficie que deberá ser
 9 confirmada por los compradores aclarándose que los vendedo-
 10 res no se reservan para sí terreno alguno. QUINTA: PRE-
 11 CIO.- El Precio de venta del lote de terreno que forma dos
 12 cuerpos y que han sido singularizados en la cláusula anterior
 13 es el de OCHOCIENTOS CINCUENTA SUCRES, por cada metro cuadra-
 14 do, precio que ha sido expresamente aceptado por los señores
 15 Ingeniero Hugo Dávila Mayá y señora Mercedes Moscoso Moscoso
 16 de Dávila, en consecuencia el precio total de los cincuenta
 17 y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados que se es-
 18 tima tiene de superficie los dos cuerpos, es el de CINCUENTA
 19 MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SUCRES;
 20 en todo caso de existir menos superficie el precio bajará
 21 en la misma proporción de los metros que faltaren valor total
 22 que los compradores pagan en favor de sus vendedores por inter-
 23 medio del señor JOSE HUGO DAVILA MOSCOSO, de contado, en di-
 24 nero efectivo y a su entera satisfacción, que los declarará ex-
 25 presamente recibido en el mismo acto de suscripción de la pre-
 26 sente escritura pública; razón por la cual, les transfiere en
 27 favor de los compradores el dominio, la posesión el uso y go-
 28 ce del lote de terreno formado por dos cuerpos y que es mate-

ria del presente contrato, con todos los usos, costumbres y ser-
vidumbres, incluyendo en él todo cuanto por su naturaleza o
destino se reputen inmuebles. Los vendedores declaran que so-
bre el inmueble, dado en venta, no pesa gravamen alguno que
limite el derecho de dominio, conforme se desprende del cer-
tificado del señor Registrador de la Propiedad; además decla-
ran que no se encuentra dentro del espacio considerado como
~~la excepción del cuerpo superior por donde cruza Oleoducto/
servidumbre legal del Oleoducto Lago Agrio/meraldas;~~ sin em-
bargo se obligan al saneamiento por evicción conforme a la
Ley; S E X T A . - G A S T O S . - Los gastos que ocasione la
presente escritura pública de compraventa hasta la inscrip-
ción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, corren
de cuenta de los compradores. Los vendedores autorizan ex-
presamente a los compradores para solicitar la inscripción
en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, ya sea di-
rectamente o por interpuesta persona. S E P T I M A . - V A R I O S . - En
el supuesto caso de que llegare a existir controversia en-
tre las partes, éstas renuncian fuero y domicilio y se some-
ten a los Jueces Competentes de la ciudad de Quito, y al trá-
mite verbal sumario o ejecutivo a elección del actor. Usted
señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de es-
tilo para su legal y debido perfeccionamiento. Hasta aquí la
minuta. Los comparecientes ratifican la minuta inserta la
misma que se halla firmada por el señor Doctor Alfredo Bor-
ja Velasco, Abogado con matrícula de Quito mil doscientos
cincuenta. Para el otorgamiento de la presente escritura pú-
blica se han observado todos los preceptos legales del caso
y leída que les fue a los intervinientes por mí el Notario

1 se ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo cual doy
 2 fé.-(firmado).- Señor D. DE WILMA JAVIERA ROSCOJO, con cédula No 1703
 3 12637-3.-(firmado).- Doctor Emilio Prado Arzaga, con cédula No. 04
 4 0043042-2.-(firmado) LICENCIADO MANUEL VIDUA ROLDANIZ, con cédula
 5 No. 9209.1536-1.-(firmado).- Doctor Nelson Salazar Paz. - Siuven do
 6 cumentes habilitantes.- entre líneas a excepción del cuerpo su-
 7 perior por donde cruza el oleoducto. -valen. -

NO. DE LA SEPTIMA
 D. de la Paz
 Parlamento
 QUITO - ECUADOR

\$ 502.330,

PAGE

ORDEN DE COBRO
 610134076

I. MUNICIPIO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE EMISION
 03/04/91

CONTRIBUYENTE: SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS Y OBRERO
 DIRECCION: 00000
 BASE IMPONIBLE: 0
 TRANS: 999 CL. o. E.U.C.
 NUMERO DE REGISTRO: 000000000000000

CONCEPTO DE EMISION: ALCABALAS
 ANTECEDENTES

ORDEN	ANO	DESCRIPCION	VALOR
1	1991	ALCABALAS	\$*****3.848.425

SUBTOTAL: \$*****3.848.425
 VALORES: *****
 TOTAL A PAGAR: \$*****3.848.425
 TOTAL TRX: \$*****3.848.425

RECEIBO DE PAGO: 132820
 22 de 21
 DIRECCION FINANCIERA DE QUITO
 CONTRIBUYENTE

27

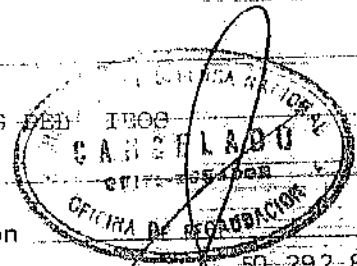
28

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL ALCABALAS

Nº 11096 **17** Por S/. 251.510,00
03 JUN. 1991

Recibí de _____ de 19 _____
SINDICATO NACIONAL EMPLEADOS DEL IECOS la cantidad
de DOS CIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ 006100 sucres,
por el IMPUESTO DEL 1/2% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta,
según aviso No. _____ del Notario Dr.

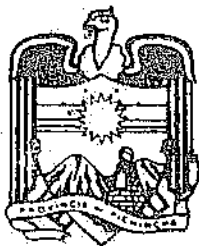
se otorga _____ HUGO DAVILA
a favor de _____ SINDICA NACIONAL EMPLEADOS DEL IECOS
de _____ INMB
situado en la parroquia de _____ CONOCOTO del Cantón _____
Provincia de _____ por la cantidad de \$ 50.292.800,00



Valor del Formulario S/. 50,00

Jefe Provincial de Recaudación de la
Junta de Defensa Nacional

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA ALCABALAS



Comprobante de Pago

Nº 120147 A

Notaría DECIMA SEPTIMA

Por \$ 502/030,00

Recibí de SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS Y CERREROS DEL IECOS
la cantidad de QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA SUCRE /100

Impuesto del Uno por Ciento adicional a las

Alcabalas por concepto de VENTA de INMUEBLE

que otorga ING. HUGO DAVILA MAYA Y SRA

Parroquia CONOCOTO

Provincia PICHINCHA

RECIBIDO
6 JUN 1991
de 502.030,00

AFILIADOS AL PLAN DE VIVIENDA DEL COMITE DE BASE SINACOE-PICHINCHA

NUMERO	NOMBRE
1	PATRICIO FIGUEROA
2	MARIA GALARZA VILLAMARIN Y ESPOSO FABIAN BRIVIO B.
3.	WASHINGTON ESPINOZA
4	VICTOR ARANDA NUÑEZ
5.	JOSE WASHINGTON GALARRAGA
6.	PILAR ARMENDARIZ ESPINOSA
7	RENAN ARIAS INCA
8	FRANKLIN ERAZO ARTEAGA
9	LUIS LONGINO RIVERA
10	ALBA BALDEON VALENCIA
11	JOHNNY MOREIRA CASTRO
12	FABIOLA DEFAS TOAPANTA
13	CIELO VITERI BELTRAN
14	PATRICIA MERINO BARRIGA
15	MÓNICA GALLEGOS MAYA
16	IVAN MOSCOSO SANCHEZ
17	RAQUEL TORRES BAUTISTA
18	JACQUELINE AULESTIA FRANCO
19	LUCIA VALLEJO MEJIA
20	ESTUARDO SANCHEZ TUPINO
21	MONICA CALVOPIÑA MALDONADO
22	NELSON GUSTAVO CHIRAN ENRIQUEZ
23	PATRICIA ENRIQUEZ
24	MARIA TERESA NOLIVOS
25	VICTOR HUGO RUIZ LEON
26	JORGE NICOLÁLDE VELASCO
27	MIRIAM PANCHEZ MARCILLO
28	AMPARO ZUMARRAGA JATIVA
29	JORGE SALAZAR ALVAREZ
30	ALONSO MOSCOSO CORDOVA
31	ALICIA PORTILLA PUETATE
32	CARLOS CRESPO DE LA GUERRA



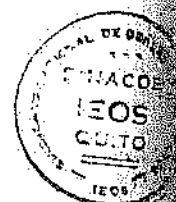
INTO, ENO,

NUMERO

NOMBRE

NUMERO	NOMBRE
33	JORGE ALFREDO LITUMA
34	RUTH MOLINA CHAVEZ
35	DANIEL PAUTA
36	FERNANDO QUIMBITA
37	MARCO YEPEZ
38	RENE SALAZAR GARZON
39	CECILIA TASIGCHANA FALCON
40	NORMA ESPINOZA ESTEVES
41	YOLANDA BENALCAZAR AYALA
42	ELDA JIMENEZ TORRES
43	GALO HERNAN ROJAS MEJIA
44	PABLO SUBIA GUERRA
45	RUTH CAMACHO COLOMA
46	JOSE VICTOR CAIZA SEMBLANTES
47	LENIN RAFAEL PIEDRA
48	PEDRO JIMENEZ ANDRADE
49	MILTON EDUARDO BARRAHONA CTSNEROS
50	JEANEITE COELLO PEÑALOSA
51	JENNY RUIZ SALINAS
52	LEONARDO VAILEJO ROMERO
53	IRMA JASMIN DAVILA DAVILA
54	GUSTAVO SOLIS FREIRE
55	GLADYS CALVOPIÑA TOVAR
56	MARTHA PERES LOPEZ
57	RODRIGO ATIENCIA ROMAN
58	CECILIA VILLEGAS DE NUÑEZ
59	ADAN ALBA ALFONSO
60	FERNANDO JARAMILLO JARAMILLO
61	EDWIN GRANDA MONTENEGRO
62	GLADYS GUERRON CUASAPAZ
63	EDGAR CRESPO DE LA GUERRA
64	PATRICIA VALAREZO LOAYZA
65	MARCIAL SALAS VALLEJO
66	FABIAN NARVAEZ VALLEJO
67	GUSTAVO EFRAIN ALVAREZ CABRERA
68	ROCIO CABRERA MAFLA
69	ENRIQUE BAQUERIZO

MTO. ENO.



NUMERO

NOMBRE

- 70
- 71
- 72
- 73
- 74
- 75
- 76
- 77
- 78
- 79
- 80
- 81
- 82
- 83
- 84
- 85
- 86
- 87
- 88
- 89
- 90
- 91
- 92
- 93
- 94
- 95
- 96
- 97
- 98
- 99
- 100
- 101
- 102
- 103
- 104
- 105
- 106

- YOLANDA CASTRILLON ALVARADO
- EDUARDO MORALES POZO
- FRANCO MERINO JIMENES
- ADRIANO CARRION
- EDGAR MALDONADO CALERO
- CECILIA GONGORA GRANJA
- JOSE ROMERO CHAMBA
- FLAVIO QUIMBIULCO SORIA
- SANTIAGO PROAÑO EGAS
- MANUEL RIERA RODRIGUEZ
- MARCELA ESPINOZA ESTEVES
- MARIO CORREA MEZA
- ALICIA VALENCIA
- ANGEL VALLEJO QUEVEDO
- MAXIMO QUIMBIULCO SORIA
- CARLOS HERNAN PAZ VALLEJO
- ALBA ROSERO ANDRADE
- GRICERIO ORDOÑEZ TINOCO
- EDISON PASMIÑO
- TERESA ALMEIDA
- MARTHA ZAMBRANO
- FANNY ROSERO
- NANCY OJEDA RUIZ
- OSCAR CAICEDO IMBAQUINGO
- ROSA INES AGUILAR CORDOVA
- JOAQUIN DEL CASTILLO CAICEDO
- ALEXANDRA ECHEVERRIA PASMIÑO
- DIANA CUEVA ARIAS
- WILBER RENE MERA PEREZ
- VINICIO FABIAN VALVERDE FLORES
- MANUEL GUILLEN CIFUENTES
- SEGUNDO LUIS JIMENES ANDRADE
- ROSARIO CABRERA ORELLANA
- NATIVIDAD GALARZA ORDOÑEZ
- JACQUELINE PALACIO
- GUILLERMO MARTINEZ ORMAZA
- WILSON GARCIA MONTERO



NUMERO

NOMBRE

109	NORMA SANCHEZ PASMIÑO
110	OSWALDO JATIVA
111	MIRIAM VASCO MORENO
112	MILTON EDUARDO ESPIN
113	IVAN RODRIGUEZ TORRES
114	HECTOR ARMAS HERNANDEZ
115	MARIA URBINA POMBOSA
116	MONICA ESTRELLA VALDIVIEZO
117	FERNANDO ALBAN BARBA
118	MIRIAM ARAGON HERRERA
119	FERNANDO CUEVA ZURITA
120	JULIO CALDERON VILLARREAL
121	SANTIAGO ANDRADE MAYORGA
122	NELSON OCAÑA VIERA
123	NAGEL VALLEJO BORJA
124	PABLO CAJIAS NAJERA
125	MARIA EUGENIA JARAMILLO
126	YOLANDA RAMIREZ
127	ALBA VILLENA
128	RAMIRO GARDENAS ESPIN
129	NUBE DUMAS ASTUDILLO
130	HERMEL HEREDIA
131	CONSUELO CORRALES
132	ROBERTO GALLO
133	CARLOS ANIBAL PAREDES
134	PABLO MELO ALMEIDA
135	CESAR MORA ACOSTA
136	SILVIA NEIRA MOSQUERA
137	SALVADOR CUMBAL
138	ENRIQUE BASTIDAS
139	IMPERIO ALVARADO
140	ALONSO BAQUERO
141	MARCELO GARCIA
142	VISMAR JIMENEZ
143	ELENA VASCO MORENO
144	FERNANDO MONTENEGRO

MTO, BNO,



NUMERO

NOMBRE

145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160

ROSITA YANDUN
SINACOE
SINACOE
ADRIANO BRIVIO BORJA
MARIA LUISA CEVALLOS
JORGE MONTENEGRO CARVAJAL
FANNY MORALES
LEOPOLDO PAZMIÑO
~~CARLOS PEÑAFIEL VILLARREAL~~
CARLOS ENRIQUE PEREZ
HUMBERTO FICO
GALO PINO
JOSE RODRIGUEZ
YOLANDA SANCHEZ ROSALES
CARLOS YEPEZ
PATRICIO YEREZ ESPINOZA

WTO; BNO;

SECRETARIO GENERAL

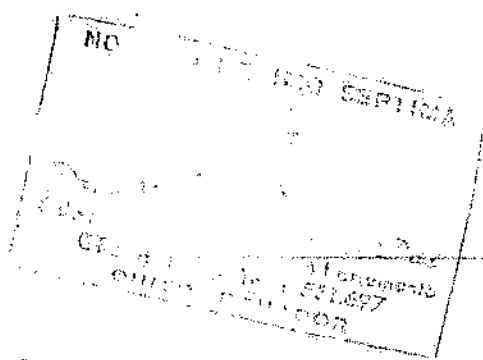
Entre líneas y cuya lista se agrega como documento habilitante. - Valera

se otorgó ante mí y en fe

de ello concedo esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno.

Miguel Coronado

FR. NELSON SALAZAR PAZ.
NOTARIO DESINCO AUTÓNOMO.



Se ha leído y se ha leído la presente
329 3708 del Registro
PR... 22 NOUBRE 1991



EL REGISTRADOR
FRANCISCO ENCARRADO